



San Fernando del Valle de Catamarca, **29 DIC 2020**

V I S T O:

El expte. letra "R", N°01591/2020, iniciado por Nadia Romina Romero, sobre "recategorización", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por la agente Nadia Romina Romero, solicitando se le otorgue recategorización.

Que a fs. 02/05, se adjunta copias del Título Universitario y Certificado Analítico.

Que a fs. 08, se anexa el correspondiente informe N°0746/2020, elaborado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y el cómputo de antigüedad de la agente peticionaria.

Que a fs. 10/11, corre agregado Dictamen N°411/2020, confeccionado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, donde se llega a la conclusión que por los argumentos expuesto este cuerpo Asesor entiende que el planteo realizado por la Srta. Nadia Romina Romero, deberá ser rechazada en los términos planteados, asimismo y acreditando el curso Ley Micaela podrá procederse a recategorizar a la agente a la Categoría 19, conforme lo establece el Decreto N°1382, art. 2°, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Que en orden a las normas vigentes se debe emitir el instrumento correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTE
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DENEGAR la recategorización de la agente **NADIA ROMINA ROMERO**, D.N.I. N°32.367.862, legajo N°2702, Personal Planta Permanente, categoría 18, a partir de la firma, y por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.3.-----

ARTICULO 3°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N°

0718



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA